



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15401/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de Apoderado Especial de la Señorita [REDACTED]. Requiere lo siguiente: ***“Copia certificada de los expedientes clínicos ubicados en: Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico, Consultorio de Especialidades y Unidad Médica Ilopango. a nombre del paciente fallecido: [REDACTED].”*** Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona...”*** Sin embargo, el solicitante remitió por medio de correo electrónico la siguiente documentación: DUI y partida de defunción del señor [REDACTED], DUI y partida de nacimiento de la Señorita [REDACTED], en la que se comprueba que era hija del paciente fallecido, y Poder Especial otorgado por: [REDACTED], con Sustitución de Poder a favor del Lic. [REDACTED].

En fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial en virtud de la antigüedad de la información solicitada y para continuar con la búsqueda de la misma, se señaló como fecha de respuesta el día trece de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso. En fecha trece de noviembre se emitió resolución de prórroga por la complejidad de la información señalando como nueva fecha de respuesta el día lunes veinte de noviembre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de los siguientes Centros de Atención: Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico, Consultorio de Especialidades y Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, de la Dirección de los siguientes Centros de Atención remitieron fotocopias certificadas de los expedientes clínicos del paciente [REDACTED] con N° de [REDACTED]. De Unidad Médica Ilopango 119 folios, Hospital General 466 folios, Consultorio de Especialidades 07 folios y Hospital Médico Quirúrgico 369 folios. Y se entregan conforme los folios fueron remitidos por los Centros de Atención responsables del resguardo de los expedientes clínicos.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cincuenta y cinco dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$55.32), lo que corresponde a 1383 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Lic. Eña Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

